

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO
QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, **salvo los casos de delegación**, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación."*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a la modificación del PAC, establece: *"(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*;

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)”; y, “Artículo 5.- “(...) *emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)”;

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

Que, el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: *“Delegar el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) c) Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.”*;

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las Reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación. “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “AG CARCINOEMBRIÓNARIO” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$0,2784 (CERO CON 2784/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ALFA FETOPROTEINA” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$0,2520 (CERO CON 2520/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ANTI CMV IGG” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$0,4116 (CERO CON 4116/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " ANTI CMV IGM" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$1,1136 (*UNO CON 1136/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " ANTI HIV" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$31,6316 (*TREINTA Y UNO CON 6316/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " ANTI RUBEOLA IGM" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$1,2240 (*UNO CON 2240/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " ANTI TOXOPLASMA IGG" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$0,4284 (*CERO CON 4284/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINA" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$0,3780 (*CERO CON 3780/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " BETA HCG" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$0,8262 (*CERO CON 8262/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " CA 125" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$0,074 (*CERO CON 074/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " CA 19-9" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$0,1470 (*CERO CON 01470/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " ESTRADIOL" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$0,4680 (*CERO CON 4680/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " FSH FOLICULO ESTIMULANTE" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$0,3328 (*CERO CON 3328/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " IGE TOTAL" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$0,5248 (*CERO CON 5248/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " INSULINA" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$0,0750 (*CERO CON 0750/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " LH HORMONA LUTEINIZANTE" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$0,3432 (*CERO CON 3432/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " PROLACTINA" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$0,6048 (*CERO CON 6048/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación "PSA LIBRE" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$5,9520 (*CINCO CON 9520/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " PSA TOTAL AG PROTATICO ESPECIFICO" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$8,5800 (*OCHO CON 5800/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " T 4 LIBRE" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$14,3925 (*CATORCE CON 3925/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " TESTOSTERONA" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 0,1440 (*CERO CON 1440/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " TSH" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 22,3020 (*VEINTE Y DOS CON 3020/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " T3 LIBRE" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 0,7220 (*CERO Y DOS CON 7220/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022, el Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " ANTI RUBEOLA IGG"; **modificando** el cuatrimestre programado sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022, el Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación "ANTI TOXOPLASMA IGM"; **modificando** el cuatrimestre programado sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022, el Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " ANTICUERPOS TPO"; **modificando** el cuatrimestre programado sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022, el Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación "PROGESTERONA"; **modificando** el cuatrimestre programado sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0197-M, 07 de septiembre de 2022, el Mgs. Ruth Alicia Ordoñez Guamán Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " TROPONINA"; **modificando** el cuatrimestre programado sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0196-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 010-2022-IESS-HD-SA-L "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada";

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Nelson Adrián Lapuerta Jaramillo – Director Administrativo del Hospital del Día Sangolquí.

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	AG CARCINOEMBRIÓNARIO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2		UNIDAD	96	4,8796	468,4416
2	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ALFA FETOPROTEINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2		UNIDAD	84	4,8899	410,7516
3	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI CMV IGG	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2		UNIDAD	84	6,2464	524,6976
4	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI CMV IGM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2		UNIDAD	192	7,0485	1353,3120
5	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI HIV	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2		UNIDAD	316	6,0150	1900,7400
6	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI RUBEOLA IGM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2		UNIDAD	240	6,8574	1645,7760

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

7	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI TOXOPLASMA IGG	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	UNIDAD	84	6,8522	575,5848
8	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	UNIDAD	105	5,9160	621,1800
9	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	BETA HCG	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	UNIDAD	306	3,9738	1215,9828
10	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	CA 125	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	UNIDAD	20	6,5765	131,5300
11	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	CA 19-9	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	UNIDAD	30	6,2461	187,3830
12	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ESTRADIOL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	UNIDAD	180	3,8379	690,8220
13	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	FSH FOLICULO ESTIMULANTE	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	UNIDAD	128	3,8529	493,1712
14	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	IGE TOTAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	UNIDAD	164	5,0172	822,8208
15	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	INSULINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	UNIDAD	30	4,2851	128,5530
16	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	LH HORMONA LUTEINIZANTE	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	UNIDAD	132	3,8633	509,9556
17	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PROLACTINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	UNIDAD	216	3,9875	861,3000
18	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PSA LIBRE	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	UNIDAD	1860	4,8911	9097,4460
19	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PSA TOTAL AG PROSTATICO ESPECIFICO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	UNIDAD	2600	4,8911	12716,8600
20	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	T 4 LIBRE	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2	UNIDAD	7575	2,8617	21677,3775

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

21	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TESTOSTERONA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2		UNIDAD	60	3,5560	213,3600
22	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TSH	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2		UNIDAD	12390	2,8000	34692,0000
23	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	T3 LIBRE	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726C2		UNIDAD	880	2,8617	1087,4460

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	AG CARCINOEMBRIONARIO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	96	4,8825	468,7200	0,2784
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ALFA FETOPROTEINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	84	4,8929	411,0036	0,2520
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI CMV IGG	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	84	6,2513	525,1092	0,4116
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI CMV IGM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	192	7,0543	1.354,4256	1,1136
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI HIV	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	316	6,1151	1.932,3716	31,6316
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI RUBEOLA IGM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	240	6,8625	1.647,0000	1,2240
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI TOXOPLASMA IGG	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	84	6,8573	576,0132	0,4284
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTICUERPOS ANTITRIPOGLUBULINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	105	5,9196	621,5580	0,3780
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	BETA HCG	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	306	3,9765	1.216,8090	0,8262
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	CA 125	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	20	6,5802	131,6040	0,0740
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	CA 19-9	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	30	6,2510	187,5300	0,1470
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ESTRADIOL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	180	3,8405	691,2900	0,4680

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	FSH FOLICULO ESTIMULANTE	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	128	3,8555	493,5040	0,3328
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	IGE TOTAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	164	5,0204	823,3456	0,5248
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	INSULINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	30	4,2876	128,6280	0,0750
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	LH HORMONA LUTEINIZANTE	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	132	3,8659	510,2988	0,3432
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PROLACTINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	216	3,9903	861,9048	0,6048
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PSA LIBRE	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010726	C3	UNIDAD	1860	4,8943	9,103,3980	5,9520
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PSA TOTAL AG PROTATICO ESPECIFICO	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010726	C3	UNIDAD	2600	4,8944	12,725,4400	8,5800
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	T 4 LIBRE	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010726	C3	UNIDAD	7575	2,8636	21,691,7700	14,3925
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TESTOSTERONA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	60	3,5584	213,5040	0,1440
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TSH	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010726	C3	UNIDAD	12390	2,8018	34,714,3020	22,3020
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	T3 LIBRE	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	380	2,8636	1,088,1680	0,7220
TOTAL DE INCREMENTO AL PAC											\$ 91,2059

MODIFICAR.-

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI RUBEOLA IGG	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C2	UNIDAD	84	5,0700	425,8800
2	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI TOXOPLASMA IGM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C2	UNIDAD	252	5,6800	1431,3600
3	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTICUERPOS TIPO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C2	UNIDAD	132	6,2400	823,6800
4	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PROGESTERONA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C2	UNIDAD	168	3,2400	544,3200
5	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TROPONINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C2	UNIDAD	140	5,9800	837,2000

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI RUBEOLA IGG	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	84	5,0700	425,8800	
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI TOXOPLASMA IGM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	252	5,6800	1431,3600	
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTICUERPOS TIPO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	132	6,2400	823,6800	
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PROGESTERONA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	168	3,2400	544,3200	
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TROPONINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C3	UNIDAD	140	5,9800	837,2000	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: ruth.ordonez@iess.gob.ec; yolanda.mazon@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mazon Endara Yolanda Hipatia
ADMINISTRADORA - RESPONSABLE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

Referencias:

- IESS-HD-SA-L-2022-0197-M

Anexos:

- matriz_de_reforma_al_pac_hormonas-signed0133784001662590015.pdf
- matriz_de_reforma_al_pac_hormonas0757342001662590014.xls
-
informe_010_resolucion_motivada_al_pac_0109-signed-1-signed-signed0344858001662590014.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Nelson Adrian Lapuerta Jaramillo
Director Administrativo del Hospital del Día Sangolquí, Encargado

Señor Ingeniero
Alvaro Santiago Chuga Tetamuez
Administrador-Responsable de Compras Públicas

Señora Magíster
Leidy Edith Briones Alarcón

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0050-R

Sangolquí, 08 de septiembre de 2022

Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señor Ingeniero
Juan Roberto Llumiquinga Chumaña
Oficinista

Señorita Tecnóloga
Ana Fernanda Pillajo Camalli
Oficinista